

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CD22/0011_4

Contrato derivado para el suministro de electrónica de red de acceso y agregación

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la misma Ley Foral, se traslada comunicación de la adjudicación del contrato derivado para el suministro de equipamiento de electrónica de red de acceso y agregación, habiendo recibido oferta de las siguientes empresas licitadoras:

- EUSKALTEL, S.A. (en adelante, EUSKALTEL)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFONICA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
EUSKALTEL	52.153,36€	100
TELEFÓNICA	53.967,76 €	94,38

En virtud de lo expuesto, y atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Regulatoras que rigen la licitación, se adjudica el citado contrato a EUSKALTEL, con una valoración de 100 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a la cantidad total de **52.153,36€ (cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos de euro) (IVA no incluido).**

De conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo la presente contratación una compra derivada de un Acuerdo Marco, la adjudicación será eficaz desde la fecha de la notificación de la misma.

Se informa que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 11 de septiembre de 2024,

El Órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente